

Nº E/M : 00444

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LA LIBERACION Y/O ADQUISICION DE PREDIOS - META 0003			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100441100	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LA LIBERACION Y/O ADQUISICION DE PREDIOS	
TOTAL			

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA LIBERACION DE INTERFERENCIA DE TERRENO ESTATAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente Contratación de Especialista para liberación de interferencia de terreno estatal tiene como finalidad pública realizar el apoyo al área usuaria y que el prestador de servicios logre la liberación de interferencias de terrenos estatales que afecten el normal desarrollo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS LANGUI. LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS. DEPARTAMENTO DE CUSCO" y emita la documentación necesaria para lograr la transferencia a título gratuito de la fracción del predio afectado vía resolución.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar un Especialista para liberación de interferencia de terreno estatal, para la formulación de las diversas acciones recomendadas referido al proceso de transferencia de propiedad a título gratuito del predio del estado y que viene afectando el normal desarrollo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS LANGUI. LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS. DEPARTAMENTO DE CUSCO"; para la meta 003-2026 ejecutada por el Plan COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
3.1 Descripción del servicio a contratar

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	01	SERVICIO	CONTRATACION DE ESPECIALISTA PARA LIBERACION DE INTERFERENCIA DE TERRENO ESTATAL

3.2 Actividades

- Informe de diagnóstico legal y acciones recomendadas referido al procedimiento de liberación de terreno de interferencia estatal, relacionada a la obra: "Mejoramiento carretera en los distritos Langui. Layo y Kunturkanki de la provincia de canas. departamento de cusco".
- Levantamiento topográfico del predio con coordenadas UTM y determinación de las áreas afectadas por la construcción de la carretera.
- Recopilación de documentación técnico legal, que incluya documentación de la entidad y de terceros (MINEDU, SUNARPP y otros que sean necesarias)
- Aplicación del D.L. 1192, ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Otros derivados hasta la obtención de la resolución de parte de la SBN, en calidad de ente rector de la administración de bienes nacionales.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- Lugar:** El trabajo se efectuará en las jurisdicciones de los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki e las instalaciones del Plan COPESCO, que se encuentra ubicada en la Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco – Perú
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio al contratista. De igual forma el servicio contará con DOS ENTREGABLES, conforme al siguiente al cuadro

ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PLAZO
Primer entregable	Cargo de la documentación remitida a la SBN, así mismo se hará llegar información correspondiente al seguimiento realizado ante la SBN, con los reportes necesarios.	30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio
Segundo Entregable	levantamiento y subsanación de observaciones realizadas por la SBN y resolución de liberación de interferencia de terreno estatal por parte de la SBN	90 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio

Los entregables con el informe de actividades deberá ser presentado por mesa de partes del Plan COPESCO Cusco, el cual acreditará el cumplimiento del servicio, el día de la culminación plazo del servicio, según corresponda.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad deberá proporcionar al proveedor la declaratoria de necesidad publica de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS LANGUI. LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS. DEPARTAMENTO DE CUSCO". Toda la información técnica del tramo involucrado donde se ubica el predio, materia de la interferencia con datos georeferenciados.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS GENERALES

- ❖ Persona natural o jurídica.
- ❖ Contar con RNP- vigente.
- ❖ Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- ❖ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ❖ Persona natural o Jurídica

Nota: Este requisito se acreditará mediante copia simple y deberán ser adjuntadas al momento de presentar la cotización.

7.2. PERSONAL

7.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- 01 profesional en derecho (Colegiado y habilitado), el mismo será acreditado con una copia simple del Título profesional.

7.2.2. Experiencia:

• Experiencia General:

- ❖ Experiencia profesional de 05 años contados a partir de la obtención del título profesional, en el sector público y/o privado, se acreditará mediante certificados, constancias, contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios; o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

7.2.3. Capacitación de especialización:

- Cursos y/o capacitación en Saneamiento físico legal de predios y/o afines.

NOTA: se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación y/o especialización obtenida. **Los cuales serán adjuntos en copia simple al momento de la cotización**

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se hará la entrega de 03 ejemplares, los cuales contendrán el informe de tramites realizadas ante la a SBN y resolución de liberación de interferencia de terreno estatal por parte de la SBN

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de Residente y Supervisor de obra, previo informe de sensibilizador social de la obra

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. **Forma de pago:** El pago se efectuará en DOS PARTES, según entregables, previa conformidad por parte del Plan COPESCO (área usuaria), según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PLAZO	PAGO
Primer entregable	Cargo de la documentación remitida a la SBN, así mismo se hará llegar información correspondiente al seguimiento realizado ante la SBN, con los reportes necesarios.	30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio	El pago será el 30 % del monto total de contratación
Segundo Entregable	levantamiento y subsanación de observaciones realizadas por la SBN y resolución de liberación de interferencia de terreno estatal por parte de la SBN	90 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio	El pago será el 70 % del monto total de contratación

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de 03 años contados a partir de su aprobación.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

En el marco de la contratación del servicio se ha evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X

Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X
Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual. Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.								
XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.								
XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.								
XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: - Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. - Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.								
XVII. SANCIONES: El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.								
XVIII. ANEXOS								

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

REGISTRO REGIONAL DE BIENES INMUEBLES DE
PROPIEDAD DEL SECTOR EDUCACIÓN

Lay Nov. 2011

1. GENERALIDADES:
- Centro Educativo : 56169
 - Código Modular : 0232637
 - Código Local : 0805030010
 - Provincia : Canas.
 - Distrito : Langui.
 - Lugar : Conde Kjecra.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:

Area Total : 2,063.24 m²
Area Construida : 380.70 m²
Valorización total : 41,133.24 Nuevos Soles.

2. LEGALES

Título de Propiedad :

Inscripción Registros Públicos :

Ficha : 6216

Asiento : 02

3. OBSERVACIONES:

Certificación del Alcalde

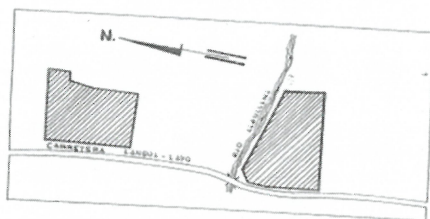
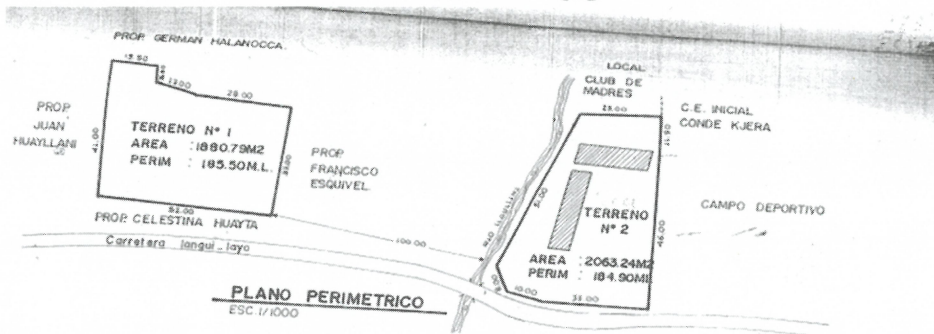
Cusco, 06 de Noviembre de 1998



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
Prof. Jorge Viquez Vargas
D-165570



GOBIERNO REGIONAL INCA
Dirección Regional de Educación - Cusco
Mario Cordero Abad
A.D. P.O. 000
Reg. C.A.C. 1020
CONSEJO EDUCATIVO MANIFIESTA APROBACIÓN



PLANO PERIMETRICO Y UBICACION.
PROP: C.E. N° 56169 CONDE KJECRA
UBIC.: COM. CONDE KJECRA.
DIST. LANGUI - PROV. CANAS - DPTO. CUSCO - REG. INCA
ESC. INICIADAS MAYO - 98

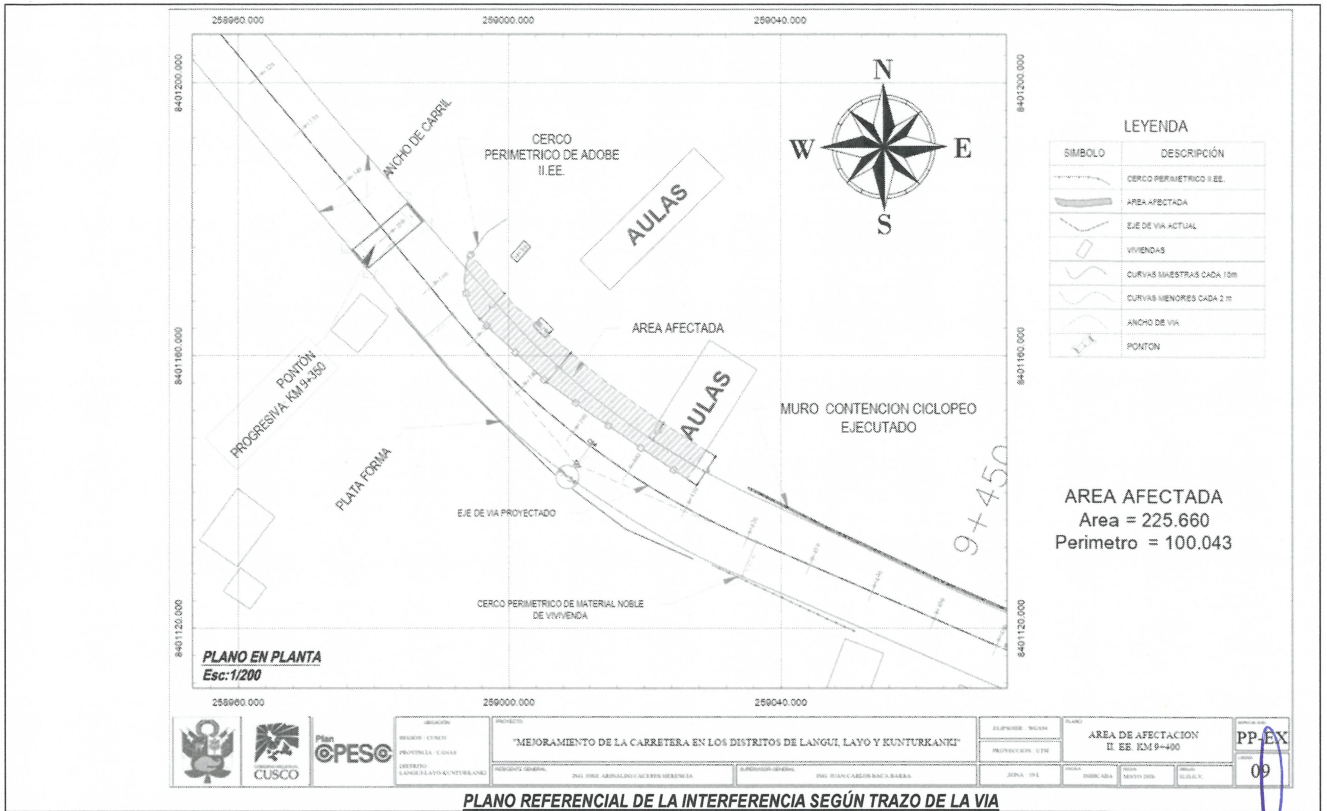
CERTIFICADO AL REVERSO

PLAN CPESCO - V.B. CONTROL PREVENTIVO A PROYECTO DE ABASTECIMIENTO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 146353
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 91555
CPESCO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Hierencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 144363
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51935
CPESCO

PLAN CPESCO - VP 35 - A
V.B.
CONTROL PREVENTIVO
A RO. EET. TOR
UNIDAD FUNCIONAL DE ARQUITECTURA